TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P Nº 788 /2022

CONSTRUCCIÓN SUCURSAL NUEVA ESPERANZA

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO CENTRAL (2C INGENIERÍA S.A. y BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMÍREZ)** con Registro Único del Contribuyente N° 80125945-2, domiciliada calle Nuflo de Chavez esq. Orihuela N° 2295, de Ciudad de Asunción, representada por el **Ing. BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMÍREZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 487.127, y el **Lic. JOEL CÉSPEDES MELGAREJO,** con Cédula de Identidad Civil N° 4.237.047 en calidad de **Representantes Legales**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCIÓN SUCURSAL NUEVA ESPERANZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del **PROVEEDOR**;
6. La resolución de adjudicación Nº 14 Acta 33 de fecha 31 de mayo de 2022, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

B. Felipe Caballero Ramírez
Ingeniero Civil

Lic. Joel Céspedes
Representante Legal

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 395.793/2022**.----------

b. Otras consideraciones presupuestarias:

Teniendo en cuenta que el llamado es Ad Referéndum, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 7/2022**, para la **"CONSTRUCCIÓN – SUCURSAL NUEVA ESPERANZA – AD REFERÉNDUM 2022"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 14 Acta 33 de fecha 31 de mayo de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	117.941.623	117.941.623
2	72131601-9974	MOVIMIENTO DE SUELOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	56.386.136	56.386.136
3	72131601-003	CIMENTACIONES (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	929.951.061	929.951.061
4	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMGON ARMADO (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	753.183.246	753.183.246
5	72131601-005	MAMPOSTERÍAS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	109.499.732	109.499.732
6	72131601-006	AISLACIONES (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	28.507.725	28.507.725
7	72131601-008	REVOQUE DE PAREDES Y LOSAS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	30.599.992	30.599.992
8	72131601-009	CONTRAPISOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	27.783.662	27.783.662

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

B. Felipe Caballero Ramírez
Ingeniero Civil

Lic. Joel Cespedes
Representante Legal

9	72131601-009	PISOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	204.245.611	204.245.611
10	72131601-009	ZOCALOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	18.025.313	18.025.313
11	72131601-005	MARMOLERIA Y REVESTIMIENTOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	6.285.750	6.285.750
12	72102601-001	CARPINTERIA DE MADERA (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	18.340.833	18.340.833
13	72102601-001	CARPINTERIA DE HIERRO (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	27.921.055	27.921.055
14	72102601-001	CARPINTERIA DE ALUMINIO, VIDRIOS Y ESPEJOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	308.125.000	308.125.000
15	72131601-007	CIELORRASO DE PLACAS DE CARTON YESO (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	97.614.000	97.614.000
16	72131601-012	PINTURAS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	35.301.574	35.301.574
17	72131601-005	EQUIPAMIENTO (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	24.820.000	24.820.000
18	72131601-011	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	72.101.250	72.101.250
19	72131601-001	INSTALACION ELÉCTRICA (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	437.220.255	437.220.255
20	72131601-001	INSTALACIONES ESPECIALES (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	90.189.777	90.189.777
21	72131601-013	VARIOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	14.790.000	14.790.000
Precio total: guaraníes tres mil cuatrocientos ocho millones ochocientos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco, incluido el Impuesto al Valor Agregado ----------						**3.408.833.595**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 3.408.833.595.- (guaraníes tres mil cuatrocientos ocho millones ochocientos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras**.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

B. Felipe Caballero Ramírez
Ingeniero Civil

Lic. Joel Céspedes
Representante Legal

Periodo de construcción, lugar y otros datos

DESCRIPCION	PERIODO DE CONSTRUCCIÓN	LUGAR
LOTE 8 y 9, MANZANA N° C2, BARRIO CENTRO, SUCURSAL NUEVA ESPERANZA	10 (DIEZ) MESES luego de recibida la Orden de inicio y el Acta de Entrega del Sitio de Obra (que serán entregadas en el mismo acto)	Tata Jyva y Laurel, Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: la **Gerencia Departamental de Administración.**----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	TRABAJOS PRELIMINARES (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	117.941.623	117.941.623
2	MOVIMIENTO DE SUELOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	56.386.136	56.386.136
3	CIMENTACIONES (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	929.951.061	929.951.061
4	ESTRUCTURA DE HORMGON ARMADO (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	753.183.246	753.183.246
5	MAMPOSTERÍAS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	109.499.732	109.499.732
6	AISLACIONES (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	28.507.725	28.507.725
7	REVOQUE DE PAREDES Y LOSAS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	30.599.992	30.599.992
8	CONTRAPISOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	27.783.662	27.783.662
9	PISOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	204.245.611	204.245.611
10	ZOCALOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida	1	18.025.313	18.025.313

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

B. Felipe Caballero Ramírez
Ingeniero Civil

Lic. Joel Chaparro
Representante Legal

		Global			
11	MARMOLERIA Y REVESTIMIENTOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	6.285.750	6.285.750
12	CARPINTERIA DE MADERA (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	18.340.833	18.340.833
13	CARPINTERIA DE HIERRO (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	27.921.055	27.921.055
14	CARPINTERIA DE ALUMINIO, VIDRIOS Y ESPEJOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	308.125.000	308.125.000
15	CIELORRASO DE PLACAS DE CARTON YESO (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	97.614.000	97.614.000
16	PINTURAS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	35.301.574	35.301.574
17	EQUIPAMIENTO (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	24.820.000	24.820.000
18	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	72.101.250	72.101.250
19	INSTALACION ELÉCTRICA (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	437.220.255	437.220.255
20	INSTALACIONES ESPECIALES (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	90.189.777	90.189.777
21	VARIOS (desglose y detalles del rubro remitirse a Planos y Especificaciones Técnicas)	Unidad Medida Global	1	14.790.000	14.790.000
Precio total:					**3.408.833.595**

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.----------

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

14. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

B. Felipe Caballero Ramírez
Ingeniero Civil

Lic. Joel Cáceres
Representante Legal

artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
---

18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * Asunción *

B. Felipe Caballero Ramírez
Ingeniero Civil

Lic. Joel Céspedes
Representante Legal

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

20. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

21. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 14 del mes de diciembre.- del año 2022.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ING.BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMÍREZ
Representante – IBC Ingenieria
CONSORCIO CENTRAL
Ingeniero Civil

LIC. JOEL CÉSPEDES MELGAREJO
Representante – 2C Ingenieria Sociedad Anonima
CONSORCIO CENTRAL
Lic. Joel Céspedes
Representante Legal